

Colina, 22 de marzo de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-476/2012 de fecha 02 de marzo de 2012 que autoriza a la Jueza del Juzgado de Policía Local de Colina, doña María Eugenia Espinoza Lavín, aceptar la invitación del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones para asistir a la Misión Exploratoria a Francia y España en el ámbito de la Estrategia de Seguridad Vial, entre los días 25 al 31 de marzo de 2012, a realizarse en las ciudades de Paris, Francia y Madrid, España. **2)** La necesidad de tener que contratar seguro de asistencia y pasajes para desplazamiento en trenes mientras dure el cometido individualizado en el número primero del presente decreto, se requiere contratar – por imprevistos – con la Empresa Travel Security seguro y pasaje de tren para la Sra. Espinoza Lavín, por el tiempo que dure su cometido en Europa.

CONSIDERANDO: el artículo N° 8 letra c), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorizase para contratar en forma directa con **TRAVEL SECURITY RUT.: 85.633.900-9**, la compra de pasaje para tren con destino a Paris – Rennes – Paris; y, la contratación de un seguro de asistencia para ingresar al continente europeo entre el período 24 de marzo al 01 de abril del año 2012, para la Jueza del Juzgado de Policía Local de Colina, doña María Eugenia Espinoza Lavín, por un monto total de \$ 224.006.- (doscientos veinticuatro mil seis pesos) IVA incluido, con motivo de asistir a la **Misión Exploratoria a Francia y España en el ámbito de la Estrategia de Seguridad Vial**, entre los días 25 al 31 de marzo de 2012, a realizarse en las ciudades de Paris, Francia y Madrid, España.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.